

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social, que brinde información acerca de las compras de drogas realizadas a través de los programas de provisión de medicamentos por vía de excepción que ofrece el organismo. En particular, se solicita la siguiente información:

- 1) Acompañe el detalle de todas las compras de drogas efectuadas por el Ministerio a través de mecanismos de excepción durante los años 2020, 2021 y 2022, indicando:
- a) Número de expediente por el que se tramitó la compra.
- b) Droga adquirida y costo de la misma.
- c) Mecanismo por el cual se realizó la compra y proveedor.
- d) Provincia desde la que se realizó la solicitud de compra y Centro de Salud que realizó la negativa del requerimiento inicial.
- e) Diagnostico del paciente.



FIRMANTES

Maria Graciela Ocaña

Cristian Ritondo

Dina Rezinovsky

Gerardo Milman

Ingrid Jetter

Camila Crescimbeni

Silvia Lospenato

Soher El Sukaria

Victoria Morales Gorlieri

Sabrina Ajmechet

Maria Eugenia Vidal

Federico Angelini

Virginia Cornejo

Alfredo Schiavoni

Hector Stefani



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El presente Pedido de Informes está dirigido al Ministerio de Desarrollo Social, al cual se le realizan interrogantes que buscan obtener información relevante acerca de la compra y provisión de drogas por vía de excepción en la República Argentina.

Sabemos que el organismo recibe solicitudes de compra de determinados medicamentos que son prescriptos por los profesionales que atienden en el sistema público de salud en todas las jurisdicciones de nuestro país, cuando las autoridades provinciales en materia sanitaria le niegan el acceso al paciente a la droga que precisa.

En estos casos, el Ministerio recibe las solicitudes, junto con la negativa previa y con el diagnostico profesional, y procede a realizar la compra del medicamento.

Resulta preocupante que desde el Estado Nacional se esté priorizando la compra de drogas través de este tipo de mecanismos no estandarizados, que deben utilizarse como excepción y no como regla, en vez de garantizar la provisión de todas las drogas autorizadas por la ANMAT, a través del Banco de Drogas del Ministerio de Salud de la Nación.

Recordamos que la provisión de medicamentos a través del Ministerio de Desarrollo Social debiera ser utilizada únicamente para los casos de pacientes que no se encuentren dentro de los protocolos existentes. La excepción no puede convertirse en la regla ya que este mecanismo de compra individual resultaría más oneroso que el mecanismo de compra en serie, hecho que generaría un perjuicio económico para el Estado.



Por estos motivos, con el fin de obtener información que nos permita realizar un análisis y diagnóstico de la situación actual en materia de provisión de drogas por parte del Estado Nacional en nuestro país, solicito se de respuesta a este Pedido de Informes.

Esta solicitud se realiza en razón del derecho a la información pública y la transparencia en los actos de gobierno, pilares que deben regir el comportamiento del Estado en resguardo de nuestra democracia.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES

Maria Graciela Ocaña

Cristian Ritondo

Dina Rezinovsky

Gerardo Milman

Ingrid Jetter

Camila Crescimbeni

Silvia Lospenato

Soher El Sukaria

Victoria Morales Gorlieri

Sabrina Ajmechet

Maria Eugenia Vidal

Federico Angelini

Virginia Cornejo

Alfredo Schiavoni

Hector Stefani



H. Cámara de $oldsymbol{D}$ iputados de la $oldsymbol{N}$ ación